

31 ENE 2018  
LANUS,  
0335  
Nº \_\_\_\_\_

**DECRETO**

Visto lo solicitado por la agente Juana del Valle FLORES, Legajo N°14091/5, mediante Expediente N° F-917200-17,y,

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Subsecretaría Legal y Técnica obrante a fojas 36 del mismo,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Reconocese en el periodo comprendido entre el día 1º de noviembre de 2015 al 31 de octubre de 2017, el pago de la "Bonificación por Título", nivel terciario (Auxiliar de Enfermería), que determina el artículo 8º del Decreto N° 664/96, a la agente Juana del Valle FLORES, Legajo N° 14091/5, Categoría 22, con funciones de Auxiliar de Enfermería, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Categoría Programática 01, Oficina 618, Agrupamiento 4.-

**Artículo 2º.-**

La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3 "Retribuciones que no hacen al cargo".-.

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Subsecretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Gobierno y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confecciono

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA  
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO  
A CARGO FIRMA DESPACHO  
SECRETARÍA DE GOBIERNO

LIC. DAMIÁN SCHIAVONE  
SECRETARIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL